



centroconciliacion@cchuila.org  
centroconciliacionpitalito@cchuila.org



Cámara de Comercio  
del Huila

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO  
JAVIER CALDERÓN GIRALDO Vs.  
METALPAR S.A.S

treinta (30) de agosto de dos mil veintidós

ESTADO No. 02

RADICACION	PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR	ASUNTO
130	JAVIER CALDERÓN GIRALDO Vs. METALPAR S.A.S	Fijar estado No. 3, que rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto, de acuerdo al artículo 318 del Código General del Proceso. Y Declarar vencido el término concedido a la parte convocante para prestar la caución señalada.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P, se fija el presente estado en lugar público de la secretaria. Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

  
ANA VALERIA POLANÍA AUSIQUE  
Secretaria

www.cchuila.org

**NEIVA**  
PBX. [038] 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 # 10-38

**PITALITO**  
PBX. [038] 8713666  
OPCIÓN 2  
AV. PASTRANA  
11 SUR 2 -47

**GARZÓN**  
PBX. [038] 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra 12 # 6 -29

**LA PLATA**  
PBX. [038] 8713666  
OPCIÓN 4  
CALLE 7 # 2 - 25

www.cchuila.org



Cámara de Comercio del Huila



@cchuila



Cámara de Comercio del Huila



camarachuila



Cámara de Comercio del Huila